



DECRETO N° **744**

TEMUCO, **19 MAYO 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24780
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS HERAS 711
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA
Rut	: 76.180.047-7
Dirección Particular	: LAS HERAS 711
Nombre Rep. Legal	: PEZO MUNOZ ARIEL EMILIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.05.2014
Otorgación N°	: 172
Fecha	: 09.05.2014
Rol Avalúo	: 185 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

736062